MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Sibaté, 25 de septiembre de 2023		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Área Administrativa y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA - 001324 - AFINA - GRUCO – 17.3

INFORME DE EVALUACIÓN REALIZADA A LA SEGUNDA PROPUESTA DE MENOR VALOR OFERTADO Y LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADOS EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 017 2023 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:

4.1. Verificación de los documentos subsanables presentados por el oferente el día 22/09/2023 10:28 PM, e incorporarlos en el contenido de la verificación de carácter jurídico, técnico y económica realizadas a la segunda oferta de menor valor ofrecido, según lo contenido en el Acta No. 001306 del 21/09/2023.

4.2. Evaluación de la oferta verificada.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones del Área Administrativa y Financiera – sala de Juntas el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023) siendo las 15:00 horas, el señor Capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ, Jefe Grupo de Contratos, realiza la verificación del personal comprometido quienes firman la presente acta.

2. Lectura del acta anterior.

Se da lectura al *contenido del Acta No. 001306 del 21/09/2023, extrayendo el siguiente texto:*

2.1. *(…)* ***Resumen de la verificación de la oferta.***

GRUPO NOVOMARK SAS

VERIFICACIÓN JURÍDICA	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*VERIFICACIÓN ECONÓMICA*
NO CUMPLE (PARCIALMENTE)	***NO CUMPLE (PARCIALMENTE)***	***NO CUMPLE (PARCIALMENTE)***

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS A SUBSANAR:

1. ***Formulario No. 1 Carta de presentación de la propuesta:*** *Al revisar el contenido del Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, que hace parte de la oferta, se identificó que la señora LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA, representante legal de la empresa GRUPO NOVOMARK SAS, presenta documento requerido; sin embargo, no diligencia el numeral 9 del mismo.* ***Por lo anterior, se solicita subsanar dicho requerimiento.***
2. ***Certificación de aportes parafiscales o declaración juramentada y planilla de pago de aportes del último mes****. Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía documento*

requerido firmado por la señora LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA; sin embargo, NO ANEXA planillas de pago. ***Por lo anterior, se solícita subsanar dicho requerimiento****.*

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A SUBSANAR:

1. ***ÍTEM 1 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…): EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES****: con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (34,57 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.*
   Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (24,20 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.

   Nota 1: como regla general el certificado deberá contener:

   Nombre o razón social del contratista.
   Nombre del contratante.
   Objeto del contrato.
   Fecha de iniciación contrato.
   Fecha de terminación del contrato.
   Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hará la conversión).
   Nombre de quien la expide.
   Contactos para verificación de la información.
   Expedido por el contratante.
   Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

   Nota 2: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable (…), ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

2. ***ÍTEM 2 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****:* ***CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:*** *los bienes que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.* ***Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento****(…),* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

3. ***ÍTEM 3 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****:* ***CAPACIDAD OPERATIVA:*** *de acuerdo a la experiencia el* ***oferente debe certificar por escrito*** *que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de*

forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización; de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente negocio jurídico, de amplia trayectoria y experiencia en el sector(…), ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

4. ***ÍTEM 4 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****: **PRECIOS:** el oferente mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.* ***Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento*** *(…),* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

5. ***ÍTEM 5 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****: **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**: la firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.* ***Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento****. (…),* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

6. ***ÍTEM 5 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****: **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: Nota: el oferente deberá diligenciar los siguientes formularios: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS , Debidamente diligenciados y firmados (…),* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

7. ***ÍTEM 9 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****: **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)(…),* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

8. ***ÍTEM 10 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****: **El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, debidamente diligenciado y firmado****(…),* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

9. ***ÍTEM 10 DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN, NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO: (…)****: **SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.* ***Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en la presente invitación, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.*** *(…),* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

10. *Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA – en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).* ***NO CUMPLE****, toda vez que no presenta elg formulario requerido.* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

11. *Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros en Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).* ***NO CUMPLE****, toda vez que no presenta el formulario requerido.* ***por lo cual Se solicita subsanar este requerimiento.***

REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS A SUBSANAR:

1. *La oferta presentada por* ***GRUPO NOVOMARK SAS****, en competencia económica, debe aclarar en términos de subsanación, explique las razones que sustentan el descuento presentado en su oferta, acto que debe ser emitido por escrito y en detalle, que permita el análisis y su sostenibilidad durante la ejecución de la aceptación de oferta, de manera que se sugiere incluir en su respuesta de aclaración de oferta la siguiente desagregación de su descuento, a saber:*

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La no subsanación del presente requerimiento, se determinará aplicación directa al literal "h", de las causales de rechazo previstas en la invitación pública.

CONCEPTO*:*

Teniendo en cuenta los sustentos presentados por la Entidad, durante la verificación de la oferta presentada por la firma GRUPO NOVOMARK SAS , NIT. 901.215.436 -1, representada legalmente por la señora LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA , identificada con cedula de ciudadanía No. 41.765.635 de Bogotá D.C., dentro del proceso del proceso PN ESJIM MIC 017 2023, se procede en realizar la publicación del informe durante un día hábil, para que el oferente presente documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos antes relacionados (según indica el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021); una vez vencido este plazo, la entidad procederá en la verificación de los documentos subsanables allegados en la plataforma transaccional SECOP II en relación directa con la oferta verificada, para ser incorporados al informe de evaluación de citada oferta, soporte que correrá traslado mediante publicidad, con un día hábil, para que en este lapso los oferentes presenten las observaciones, las cuales deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada o en su defecto, para la verificación de la segunda mejor oferta, previa invocación y firmeza de la(s) causal(es) de rechazo, para lo cual el proponente deberá subsanar los documentos requeridos por la ***SECCIÓN MENSAJES DEL SECOP II*** *hasta el día* ***VIERNES (22/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),*** *toda vez que los mismos se anexarán a la oferta principal(…).*

3. Verificación de compromisos.

Los compromisos adquiridos por los participantes, en el contenido del Acta No. 001306 del 21/09/2023, que se cita a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	IJ. Aderson Quitian Feo	21/09/2023

De lo anterior, de manera efectiva se dio publicación al contenido del acta precitada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del proceso PN ESJIM MIC 017 2023.

4. Temas a tratar:

4.1 Verificación de los documentos subsanables presentados por el oferente el día 22/09/2023 10:28 PM, e incorporarlos en el contenido de la verificación de carácter jurídico, técnico y económica realizadas a la oferta de menor valor ofrecido, según lo contenido en el Acta No. 001306 del 21/09/2023.

El oferente evaluado envía mensaje con la referencia No. CO1.MSG.5330672, presentado el 22/09/2023 10:28:36, con asunto *"SUBSANACION GRUPO NOVOMARK";* con los siguientes documentos:

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf
- PLANILLA ABRIL.pdf
- PLANILLA AGOSTO.pdf
- PLANILLA JULIO.pdf
- PLANILLA JUNIO.pdf
- PLANILLA MAYO.pdf
- PLANILLA SEPTIEMBRE.pdf
- 22.1. ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.pdf
- ADICION PRORROGA Y ANEXOS JEP-655-2022 (2).pdf
- CONT 2- BAVARIA-CARPAS.PDF
- CONT 17 -CRUZ ROJA COLOMBIANA - 35.399.994.pdf
- CONTRATO 30 ADICION INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.pdf
- CONTRATO 30 INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.pdf
- CONTRATO 31 POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.pdf
- CONTRATO JEP-655-2022 (3).pdf
- Certificacion de Cambio y Reposicion.pdf
- CERTIFICADO DE CAPACIDAD OPERATIVA.pdf
- CERTIFICADO DE PRECIOS.pdf
- CERTIFICADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.pdf
- 22.9. FORMULARIO No. 7 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
- 22.6. FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
- CERTIFICACION ANLA.pdf
- CERTIFICADO DE NO PRESENTAR INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.pdf
- 22.7. FORMULARIO No. 5 COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.pdf
- 22.8. FORMULARIO No. 6 SGSST.pdf
- SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO.pdf
- SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS.pdf

VERIFICACIÓN JURÍDICA PARA LA OFERTA DE GRUPO NOVOMARK S.A.S.

No.	ÍTEM	VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Formulario No. 1 Carta de presentación de la propuesta.	X		Al revisar el contenido del Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, que hace parte de la oferta, se identificó que la señora LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA, representante legal de la empresa GRUPO NOVOMARK SAS, presenta documento requerido.
8	certificación de aportes parafiscales o declaración juramentada y planilla de pago de aportes del último mes.	X		Se verifica en el SECOP II, donde se evidencia que el oferente envía documento requerido firmado por la señora LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA.

Nota: Las demás condiciones jurídicas se evaluaron como **CUMPLE**, de acuerdo al contenido del ACTA - 001306 - AFINA - GRUCO – 17.3 del 21/09/2023.

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA A LA OFERTA DE GRUPO NOVOMARK S.A.S.**

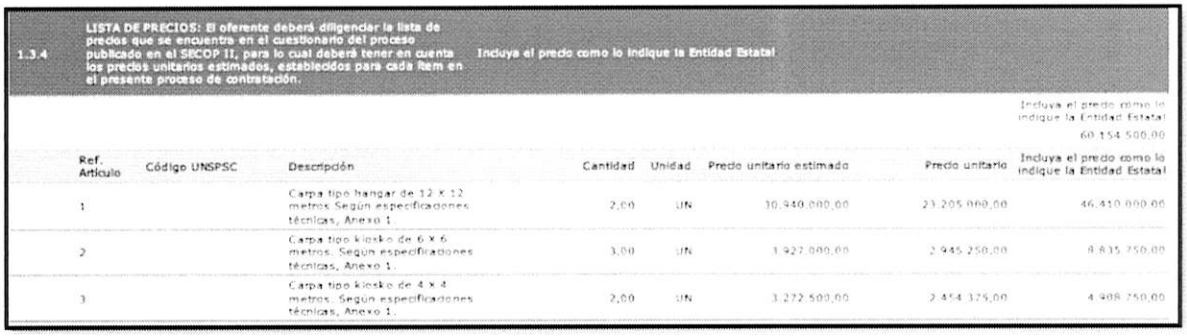
Los requisitos técnicos fueron evaluados por el señor Subintendente CRISTIAN LEANDRO RUIZ MORALES, mediante comunicación oficial GS-2023-008903-ESJIM, de fecha 25/09/2023 (documento anexo a la presente acta), en cuatro (04) folios útiles, así:

No.	ÍTEM	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y documentos requeridos en el mismo.	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2023-008903-ESJIM, de fecha 25/09/2023, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
4	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA – en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2023-008903-ESJIM, de fecha 25/09/2023, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).
6	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros en Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		De acuerdo a la comunicación oficial GS-2023-008903-ESJIM, de fecha 25/09/2023, (ANEXA A ESTE DOCUMENTO).

Nota: Las demás condiciones técnicas se evaluaron como **CUMPLE**, de acuerdo al contenido de la comunicación oficial comunicación oficial GS-2023-008737-ESJIM, de fecha 21/09/2023, suscrito por el señor Subintendente CRISTIAN LEANDRO RUIZ MORALES.

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE GRUPO NOVOMARK S.A.S.**

La oferta económica presentada por la firma GRUPO NOVOMARK SAS , NIT. 901.215.436 -1, representada legalmente por la señora LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA , identificada con cedula de ciudadanía No. 41.765.635 de Bogotá D.C., según se evidencia en el anexo en formato pdf denominado como CO1_OTLCNTNR_589980076_CO1_RPL_3646267, cuenta con un valor total de ***SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($60.154.500,00),*** donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:



1.3.4	LISTA DE PRECIOS: El oferente deberá diligenciar la lista de precios que se encuentra en el cuestionario del proceso publicado en el SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 60.154.500,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Carpa tipo hangar de 12 X 12 metros. Según especificaciones técnicas, Anexo 1.	2,00	UN	20.940.000,00	23.205.000,00	46.410.000,00
2		Carpa tipo kiosko de 6 X 6 metros. Según especificaciones técnicas, Anexo 1.	3,00	UN	3.927.000,00	2.945.250,00	8.835.750,00
3		Carpa tipo kiosko de 4 X 4 metros. Según especificaciones técnicas, Anexo 1.	2,00	UN	3.272.500,00	2.454.375,00	4.908.750,00

En atención a la observación dejada en la evaluación económica financiera, de acuerdo al contenido del ACTA - 001306 - AFINA - GRUCO – 17.3 del 21/09/2023, el oferente presenta soportes en la plataforma transaccional SECOP II, mensaje presentado por el oferente evaluado, con el No. CO1.MSG.5330672, presentado el 22/09/2023 10:28:36 PM, con asunto "*SUBSANACION GRUPO NOVOMARK*"; (los cuales se pueden verificar por la plataforma), descritos en el numeral 4.1 de la presente acta y al verificar los documentos, el oferente presenta justificación de las razones del ofrecimiento económico hecho (documento "*SUSTENTACION PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS*"), entre otros aspectos, de lo cual se deja constancia que según su aclaración, se garantiza el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre los derechos obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, sin dar opción al rompimiento de la ecuacion contractual imputables a la

oferta con precios artificialmente bajos, toda vez que están calculados los riesgos economicos y financieros por parte del oferente de razon social **GRUPO NOVOMARK S.A.S.**

REQUISITOS PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. LISTA DE PRECIOS: El oferente deberá diligenciar la lista de precios que se encuentra en el cuestionario del proceso publicado en el SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.	X		Valor total ofertado: SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($60.154.500,00).

Nota: Las demás condiciones económicas se evaluaron como **CUMPLE**, de acuerdo al contenido del ACTA - 001306 - AFINA - GRUCO – 17.3 del 21/09/2023.

4.2 Evaluación de la oferta verificada.

GRUPO NOVOMARK S.A.S.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

Teniendo en cuenta los sustentos presentados por la Entidad, durante la evaluación de la oferta presentada por la empresa **GRUPO NOVOMARK SAS** , NIT. **901.215.436 -1,** representada legalmente por la señora **LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA ,** identificada con cedula de ciudadanía No. **41.765.635** de **Bogotá D.C.,** dentro del proceso del proceso **PN ESJIM MIC 017 2023**, se procede en realizar la publicación del informe.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	IJ. Aderson Quitian Feo	25/09/2023

CONVOCATORIA

Según corresponda.

Intendente Jefe **ADERSON QUITIAN FEO**
Analista de contratos

Capitán **FABIO ANDRÉS VALLEJO RUÍZ**
Jefe Grupo de Contratos

Anexo: dos (evaluación técnica)

Elaborado por: IJ. Aderson Quitian Feo
Revisado Por: CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 25/09/2023
Ubicación: C:\Users\aa.quitian001\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\IT. QUITIAN GRUCO 2020\2023\02. CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA\13. PN ESJIM MIC 017 2023 CARPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 008903 **-ARACA-GRUPE – 29.25**

Sibaté, 25 de septiembre de 2023

Señor coronel
QUILIAN WILFREDO NOVOA PIÑEROS
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: verificación técnica documentos subsanables segunda mejor oferta del proceso PN ESJIM MIC 017 2023

En atención a la solicitud de evaluación de carácter técnico del proceso PN ESJIM MIC 017 2023, cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"*, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, el resultado de la evaluación de carácter técnico realizada a los documentos subsanables dela oferta presentada por parte de la empresa empresa GRUPO NOVOMARK SAS, NIT. 901.215.436 -1, a través de su representante legalmente, la señora LUZ MARLENE ÁLVAREZ LARA, identificada con cedula de ciudadania No. 41.765.635 de Bogotá D.C., mediante la plataforma transacional SECOP II, así:

1. Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas".

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES:** con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (34,57 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (24,20 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.	X	

		Nota 1: como regla general el certificado deberá contener: ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Nombre del contratante. ➢ Objeto del contrato. ➢ Fecha de iniciación contrato. ➢ Fecha de terminación del contrato. ➢ Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hará la conversión). ➢ Nombre de quien la expide. ➢ Contactos para verificación de la información. ➢ Expedido por el contratante. ➢ Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 2**: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
N/A	**2**	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN**: los bienes que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
N/A	**3**	**CAPACIDAD OPERATIVA: d**e acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización; de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente negocio jurídico, de amplia trayectoria y experiencia en el sector.	**X**	
N/A	**4**	**PRECIOS**: el oferente mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
N/A	**5**	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: l**a firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	

N/A	6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. **Nota:** el oferente deberá diligenciar los siguientes formularios: ➢ ***DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.*** ➢ **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** *Debidamente diligenciados y firmados.*	X	
N/A	9	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** deberá dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental. El oferente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Nacional, alineándose a la política y objetivo del Sistema de Gestión Ambiental institucional, así mismo desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables y no renovables, conforme a la Legislación Ambiental en Colombia, acatando lo consignado a la Constitución Política, Ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996 y demás norma aplicables en materia ambiental en el país. El oferente deberá cumplir con lo descrito en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a los criterios ambientales contenidos en el acto administrativo citado, aplicables a los bienes o servicios que ofrece el oferente. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. El oferente dará aplicabilidad a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles en la administración pública". El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción de carácter ambiental en que pueda verse inmerso antes, durante y al finalizar el proceso contractual.	X	

		El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
N/A	**10**	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.***	**X**	
N/A	**13**	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en la presente invitación, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	**X**	

2. Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA – en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta el formulario requerido.
3. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros en Formulario No. 7, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta el formulario requerido.

NOTA: el oferente subsana el documento requerido y las demás condiciones técnicas fueron evaluadas como **CUMPLE** técnicamente mediante comunicación oficial GS-2023-008737-ESJIM, de fecha 21/09/2023.

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA	
FIRMA	**EVALUACIÓN**
GRUPO NOVOMARK SAS	CUMPLE

Atentamente,

Subintendente **CRISTIAN LEANDRO RUIZ MORALES**
Evaluador Técnico

Elaboró: Subintendente CRISTIAN LEANDRO RUIZ MORALES
ESJIM-ARACA.

Fecha de elaboración: 25-09-2023
Ubicación: Mis documentos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA